



Resolución Directoral

Callao, 22 de Marzo de 2020



VISTOS:

El Memorando N° 203-2019-HNDAC-C-OADI, de fecha 22 de noviembre de 2019 emitido por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación; el Informe N° 031-2020-HNDAC/OEPE, de fecha 26 de febrero de 2020, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y el Informe N° 122-2020-HNDAC-OAJ, de fecha 05 de marzo de 2020, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



CONSIDERANDO:

Que, en concordancia, el literal d) del artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006, establece que es función de este Hospital, apoyar la formación y especialización de los recursos humanos a cargo de las Universidades e Instituciones educativas, asignando el campo clínico y el personal para la docencia e investigación según los convenios respectivos;



Que, el Artículo 17° del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA, refiere la conformación de un Sub Comité de sede docente;

M.G. CANCINO H.

Que, mediante documento de vistos, se elevó el proyecto de Plan de Trabajo del Sub Comité de Pregrado en Salud 2020 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, el cual tiene como finalidad fortalecer y promover la gestión de la calidad de la Docencia en nuestra institución, impulsando la docencia e investigación, como herramienta indispensable para garantizar el logro de la misión y visión del Hospital.



Que, el referido Plan de Trabajo, ha sido evaluado por la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, órgano encargado del proceso organizacional de la Entidad, el cual ha emitido opinión técnica favorable;

Que, al respecto, el literal c) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, establece como una de las funciones de la Titular de la Entidad, aprobar los documentos de gestión que correspondan, según las normas vigentes;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar el Plan de Trabajo del Sub Comité de Pregrado en Salud 2020 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, por ser un instrumento

interno que coadyuvará en la mejor planificación y ejecución de las acciones inherentes del acotado Sub Comité;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General en el literal j) del Artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006, de fecha 06 de febrero de 2013;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo; la Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud"; y la Ordenanza Regional N° 000006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el de Plan de Trabajo del Sub Comité de Pregrado de Salud 2020 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, PLAN-SCPS-001, Edición N° 001, que en documento se adjunta, contenido en once (11) páginas y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Sub Comité de Pregrado de Salud del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, Oficinas y Departamentos, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.

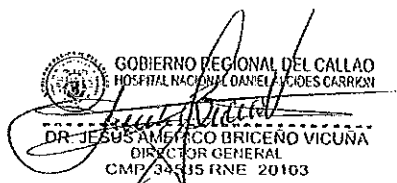
Regístrese, publíquese y archívese.




M.G. CANCINO H.



R.C. CORCUERA R.



	PLAN	PLAN-SCPS-001
	Plan de trabajo del Sub Comité de Pre Grado de Salud 2020 Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Edición N° 001
		Página 1 de 11

PLAN DE TRABAJO DEL SUB COMITÉ DE PREGRADO EN SALUD 2020 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN




Elaborado por: OADI M.C. JUAN HIYAGON KIAN
DRA. ROXANA OBANDO ZEGARRA

Revisado por: DAGPSS DR RICARDO CORCUERA RODRIGUEZ
OAJ ABG. RUBEN HERRERA MESTANZA
OEPE LIC. MILTON CANCINO HERNANDEZ
OEA ABG. ROBERTO MEDINA RIVEROS





Aprobado por: DG M.C. JESUS AMERICO BRICEÑO VICUÑA


Resolución Directoral N.º 088 - 2020 Fecha: 12 MAR. 2020



	PLAN	PLAN-SCPS-001
	Plan de trabajo del Sub Comité de Pre Grado de Salud 2020 Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Edición N° 001 Página 2 de 11

ÍNDICE

 A. Medina R.	INTRODUCCIÓN Y BASE LEGAL	3
 J. HIYAGON K.	ÁMBITO DE APLICACIÓN Y FINALIDAD	4
 M.G. CANCINO	OBJETIVO GENERAL, ESPECÍFICOS Y ESTRATÉGICOS	5
 R.C. CORCUERA R.	RESPONSABILIDADES	6
	PROGRAMA OPERATIVO	7

	PLAN	PLAN-SCPS-001
	Plan de trabajo del Sub Comité de Pre Grado de Salud 2020 Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Edición N° 001
		Página 3 de 11

I. INTRODUCCIÓN.

El Ministerio de Salud mediante el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del MINSA, le otorga la rectoría sectorial en cuanto a la articulación de recursos y actores públicos y privados intra e intersectoriales, que pueden contribuir al logro de los objetivos de las políticas públicas de salud. Por ello, mediante Decreto Supremo N° 021-2005-SA, se aprobó la creación del Sistema Nacional de Articulación, Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES), como instancia de articulación entre las instituciones formadores de profesionales de la salud, instituciones prestadoras de servicios de salud del MINSA y sus ámbitos geográficos – sanitarios. Asimismo, en el artículo 8° del SINAPRES, el Comité Nacional de Pregrado en Salud (CONAPRES), la máxima instancia del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Salud e Investigación en Salud.

El Sistema de Nacional de Articulación de Articulación Docencia - Servicio e Investigación de Pregrado de Salud está integrado por: El Comité Nacional de Pregrado en Salud, los Comités Regionales de Pregrado en Salud y la Secretaria Ejecutiva. Los Comités Regionales de Pregrado en Salud están integrados por personal que trabajen en las Direcciones Regionales de Salud (entes encargados de conformar los subcomités en las sedes docentes).


El Subcomité Multidisciplinario de Pregrado e Internado del HNDAC (SCMPI-HNDAC), se conformó con Resolución Directoral N° 144-2015 el 08 de Mayo del 2015, constituyéndose en el espacio de organización, implementación y evaluación del desarrollo de la actividad docente en la institución, asimismo en el primer nivel o instancia para la atención y solución de conflictos que pudieran devenir de las actividades conjuntas a desarrollarse en esta Sede Docente.

El SMCPI-HNDAC, presenta su Plan de Trabajo cuya ejecución es para el año 2020.

II. BASE LEGAL.

- a) Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- b) Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- c) Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.



	PLAN	PLAN-SCPS-001
	Plan de trabajo del Sub Comité de Pre Grado de Salud 2020 Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Edición N° 001
		Página 4 de 11

- d) Decreto Supremo N° 021-2005-SA, que aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES).
- e) Ley N° 28518, Ley sobre Modalidades Formativas Laborales.
- f) Ordenanza Regional N° 00006, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.
- g) Resolución Suprema N° 032-2005-SA, Bases para la celebración de Convenios de Cooperación Docente Asistencial entre el MINSA, los Gobiernos Regionales y las Universidades con Facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud.
- h) Resolución Ministerial N° 945-2005/MINSA, Modelo de Convenios Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el MINSA, el Gobierno Regional y las Universidades que cuentan con Facultades y Escuelas de Ciencias.
- i) Resolución Ministerial N° 600-2006/MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Comité Nacional de Pregrado de la Salud.
- j) Resolución Directoral N° 144-2015-DG-HN-DAC, que conforma el Subcomité de Pregrado e Internado del Hospital Nacional Daniel A. Carrión.
- k) Directiva Administrativa que regula el desarrollo de la actividad docente en pregrado en salud, aprobada mediante RD N° 496-2017-HNDAC.



J. HIYAGON K.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Las disposiciones del presente Plan alcanzan a todo el personal profesional de la salud nombrado o contratado del Hospital Nacional Daniel A. Carrión.




M.G. CANCINO

IV. FINALIDAD.

El Plan de Trabajo 2020 del SCMPI-HNDAC, se constituye en un instrumento gerencial que busca fortalecer y promover la gestión de la calidad de la Docencia en nuestra institución, impulsando la docencia e investigación, como herramienta indispensable para garantizar el logro de la misión y visión del Hospital.



R.C. CORCLERA R.

	PLAN	PLAN-SCPS-001
	Plan de trabajo del Sub Comité de Pre Grado de Salud 2020 Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Edición N° 001
		Página 5 de 11

V. OBJETIVO GENERAL.

Contribuir en potenciar y optimizar la formación de los profesionales de la salud, para la obtención de las competencias que aseguren la excelencia en los profesionales y atención de salud con calidad y calidez.

VI. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- a) Programar, supervisar y evaluar las actividades académicas conjuntas a desarrollarse con las instituciones formadoras.
- b) Mejorar la imagen del hospital en el ámbito de la docencia y la investigación, para los estudiantes y los propios profesionales.
- c) Fortalecer a los profesores/tutores y/o responsables docentes en el desarrollo operativo de la formación pregrado que se realicen en el hospital.
- d) Contribuir a la mejora de la calidad de la asistencia.
- e) Avanzar en el desarrollo de espacios de participación de los profesionales en el diseño y la implantación de los programas de formación.
- f) Mejorar la satisfacción de nuestros alumnos.



A. MAGUINA R.



J. HIYAGON K.

VII. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.


- 7.1.1. Desarrollo de competencias y capacidades establecidas en la malla curricular de la carrera profesional, de los estudiantes que realizan su práctica en esta sede docente.
- 7.1.2. Definición de los campos clínicos.
- 7.1.3. Establecimiento de las responsabilidades de los miembros del SCMPI-de salud con relación a los objetivos y metas trazadas con la universidad.
- 7.1.4. Fortalecimiento y promoción de los derechos de los estudiantes y usuarios.
- 7.1.5. Optimización de los espacios y ambientes académicos.
- 7.1.6. Promoción de la gestión de la calidad docente.



M.G. CANCINO I.



R.C. CORDERA R.

	PLAN	PLAN-SCPS-001
	Plan de trabajo del Sub Comité de Pre Grado de Salud 2020 Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"	Edición N° 001
		Página 6 de 11

VIII. RESPONSABILIDADES.

8.1. Responsabilidad Ejecutiva.-



- Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación.
- Jefa de la Unidad Funcional de Docencia e Investigación.
- Miembros del Subcomité Multidisciplinario de Pregrado e Internado del HNDAC.

8.2. Supervisión y Evaluación.-



J. HIYAGON K.

8.2.1 Para garantizar el cumplimiento del presente plan, se realizarán supervisiones permanentes que serán analizadas en las reuniones del SCMPI.

8.2.2 La retroalimentación será un mecanismo fundamental para modificar, corregir y tomar decisiones en la búsqueda de mejorar continuamente los procesos y resultados en el desarrollo de la actividad docente en la institución.

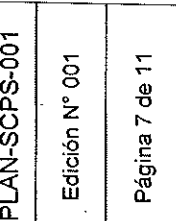
IX. PROGRAMAS OPERATIVO.



M.G. CANCINO



R.C. CONCLERAR

	PLAN		PLAN-SCPS-001
	Plan de trabajo del Sub Comité de Pre Grado de Salud 2020		Edición N° 001
	Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"		Página 7 de 11

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

I: Desarrollo de competencias y capacidades establecidas en la malla curricular de la carrera profesional de los estudiantes que realiza su práctica en esta sede docente

PROCESO	ACTIVIDAD	Unidad de Medida / Metas	CRONOGRAMA		RECURSOS
			I SEM	II SEM	
Supervisión del desarrollo de las competencias y capacidades establecidas en la estructura curricular según corresponda, por el SCMPI	Elaboración de instrumento de supervisión y/o evaluación : Logros mínimos	1 Instrumento aprobado		X	Brindados por la OADI
	Elaboración de cronogramas de supervisiones	1 Cronograma aprobado	X		
	Supervisiones en los servicios	N° de Supervisiones / N° de supervisiones programadas (2 por año)	X	X	
El SCMPI a través de la DG será evaluado de acuerdo al marco normativo del SINAPRES y autorizado por CONAPRES/COREPRES	Elaboración de estándares e indicadores de evaluación	Acta de Supervisión			Brindados por la OADI
	Inicio del proceso de autoevaluación	Aprobación por la DG	X		
	Solicitud de autorización a COREPRES para la evaluación de la sede docente	Informe de resultado de la autoevaluación	X		
	Evaluación por instancias correspondientes externas	Documento enviado autorización de la CONAPRES		X	



PLAN		PLAN-SCPS-001
Plan de trabajo del Sub Comité de Pre Grado de Salud 2020 Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"		Edición N° 001
		Página 8 de 11




J. HIYAGON K.



E. CANCELADO IV.




PROCESO	ACTIVIDAD	Unidad de Medida / Metas	CRONOGRAMA		RECURSOS
			I SEM	II SEM	
II. Definición de los campos clínicos					
Establecimiento del número de estudiantes para las diferentes especialidades de la sede docente, de acuerdo al marco regulatorio vigente	Evaluación de la Sede Docente	Información de evaluación: Establecer capacidad docente de la sede			Brindados por la OADI
Empadronamiento docente	Empadronamiento y elaboración de data de los docentes de la sede docente por asignatura y	Informe del empadronamiento y data		X	
III. Establecimiento de responsabilidad a los miembros del SCMPI de salud con relación a los objetivos y metas trazadas con la universidad					
Institucionalización del SCMPI	Plan del SCMPI se encuentran constadas el POI institucional	Documento enviado a OEPE	X		
Instalación orgánica del SCMPI	Presentación anual de los miembros del subcomite y de los docentes	Acta de reunión de presentación	X		Brindados por la OADI
Organización del Trabajo del SCMPI	Reuniones ordinarias del SCMPI	N° reuniones / N° reuniones programadas (3por semestre)		X	
		Acta de reuniones, fotos	X	X	

	PLAN		PLAN-SCPS-001
	Plan de trabajo del Sub Comité de Pre Grado de Salud 2020 Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"		Edición N° 001
			Página 9 de 11

V. Fortalecimiento y promoción de los derechos de los estudiantes y usuarios

PROCESO	ACTIVIDAD	Unidad de Medida / Metas	CRONOGRAMA		RECURSOS
			2020		
			I SEM	II SEM	
Coordinación conjunta con los docentes con pleno respeto de las normas éticas y deontológicas de los profesionales de la salud	Reuniones técnicas con los docentes: Puestas al día del marco ético deontológico profesional	N° reuniones / N° reuniones programadas (1 por semestre)		X	Brindados por la OADI
Fortalecimiento de la presencia de los internos	Reuniones técnicas con los internos	N° reuniones / N° reuniones programadas (2 por semestre)		X	
Fortalecimiento de los derechos de los internos	Aplicación del CIAD Seguimiento del documento para la aprobación	RD de aprobación	X	X	



	PLAN		PLAN-SCPS-001
	Plan de trabajo del Sub Comité de Pre Grado de Salud 2020 Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"		Edición N° 001
			Página 10 de 11

V. Optimización de los ambientes académicos						
Evaluación de los ambientes académicos	Elaboración del mapa de ambientes académicos en la institución y su situación	Documento presentado	X		Brindados por la OADI	
	Utilización de los ambientes académicos de acuerdo a la necesidad de los estudiantes	N° reuniones / N° reuniones programadas (2 por año)	X			
	Evaluación de la situación de los espacios académicos en cuanto a infraestructura, mobiliario, material audiovisual	Documento presentado		X		
	Elaboración de la data de programaciones de los ambientes académicos	Documento presentado				



	PLAN		PLAN-SCPS-001
	Plan de trabajo del Sub Comité de Pre Grado de Salud 2020 Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"		Edición N° 001
			Página 11 de 11

VI. Proceso de la gestión de la calidad de la sede docente						
PROCESO	ACTIVIDAD	Unidad de Medida / Metas	CRONOGRAMA		RECURSOS	
			I SEM	II SEM		
Implementación del Plan de gestión de la calidad de la sede docente	Conformación del Comité que elaborará el plan	Comité conformado y aprobado por el SCMPI: Acta		X	Brindados por la OADI	
	Elaboración del Plan de gestión de la calidad de la sede docente	Documento elaborado, presentado y aprobado con RD		X		
	Implementación del Plan de gestión de la calidad de la sede docente: Fase de socialización	Reuniones con jefes de departamentos, docentes, coordinadores y tutores				
	Implementación del Plan de gestión de la calidad de la sede docente: Puesta en marcha	Cumplimiento de cronograma				



J. HUYAGON K.



G. CANCINO H.



R.C. CONCIERNAR.